

RESOLUCIÓN N° 2139/2019

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE
PATENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 25 JUN. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31149, de fecha 03 de junio de 2019; Saneamiento y Transformación E.I.R.L., firmada ante Notario Público Álvaro González Salinas el 14 de marzo de 2017; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-754221, giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR** a nombre de **SAHIL DAHANDA IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN E.I.R.L.**, RUT **76.536.622-4**, con domicilio registrado en **PATRONATO N° 189**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COLORES DE LA INDIA SPA**, en atención a documento denominado Saneamiento y Transformación E.I.R.L., firmada ante Notario Público Álvaro González Salinas el 14 de marzo de 2017.

2.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

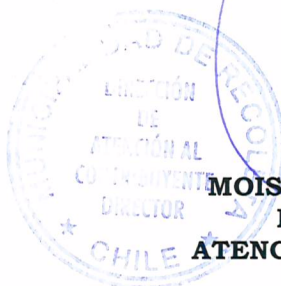
3.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl
21/06/2019